



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1823-2022-R-UNICA

Ica, 21 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 302-2022-DGA/UNICA del 30 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 0572-2022-OPP/UNICA de fecha 31 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago de servicios por honorarios profesionales a nombre de ESCATE ANGULO JULIO CÉSAR.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 011-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 10 de febrero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según consta en nuestros archivos del año 2021, con Oficio N° 2834-UA-DIGA-2021, por concepto de honorarios profesionales laborando por los meses de abril a diciembre del año 2017 y enero del 2018, no se registro pago por la suma de S/.8,500.00 soles, con destino Facultad de contabilidad.

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 0154-UA-DIGA-UNICA-2022, traslada el Informe N° 011-OT-DIGA-UNICA-2022 de Tesorería que informa que no se ha registrado pago a nombre de JULIO CESAR ESCATE ANGULO, por el monto total de S/.8,500.00 soles;

Que, con Oficio N° 113-2022-DGA/UNICA del 15 de febrero de 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal sobre el requerimiento de la Unidad de Tesorería y Contabilidad sobre reconocimiento de pago por gastos anteriores, a favor de JULIO CESAR ESCATE ANGULO, por la suma ascendente a S/.8,500.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0572-2022-OPP/UNICA del 31 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 120-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.8,500.00 soles;

Que, con Oficio N° 302-2022-DGA/UNICA de fecha 30 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración, solicita se emita la Resolución Rectoral de reconocimiento de devengado a favor de JULIO CESAR ESCATE ANGULO, por la suma ascendente a S/.8,500.00 soles;



Que, el Director de la oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 313-OAJ-UNICA-2022 de fecha 13 de abril de 2022, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de: JULIO CESAR ESCATE ANGULO, por concepto de servicios de honorarios profesionales por los meses de abril a diciembre 2017 y enero 2018- Facultad de Contabilidad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios de honorarios profesionales a nombre de JULIO CESAR ESCATE ANGULO, correspondiente al año fiscal 2017 y 2018.



Proveedor/Concepto	Especifica de gasto	Monto S/.
JULIO CESAR ESCATE ANGULO.- por el servicio de Honorarios profesionales, laborado por los meses de Abril a Diciembre 2017 y enero del año 2018- Facultad de Contabilidad	2.3. 2 9. 1 1	8,500.00
TOTAL		S/. 8,500.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 120-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL